

Denuncian fraude en pluses de los cargos de la inspección sanitaria

- Funcionarios acreditan abusos en kilometraje y productividad a espaldas de la Consejería
- El malestar es notable en relación a los pluses abonados por la productividad de distrito

EL MUNDO. MANUEL MARÍA BECERRO Sevilla
30/07/2015

Las desigualdades laborales existentes en la Unidad de Protección de la Salud Pública de la Junta de Andalucía, donde funcionarios de raso denuncian una sobrecarga de trabajo dado que buena parte de la plantilla en realidad no se dedica a inspeccionar las industrias, restaurantes o piscinas abiertas al público, sino que o bien realizan funciones de coordinación y supervisión en el despacho o bien están cedidos a la Consejería de Salud en detrimento del servicio, no se quedan en el mero reparto de tareas, sino que alcanzan al ámbito salarial con **irregularidades conocidas y consentidas** por cargos a dedo del departamento.

Según acreditan a EL MUNDO de Andalucía inspectores adscritos a la Junta, la Consejería no les abona los kilómetros efectivamente realizados con ocasión de los desplazamientos a los distintos establecimientos e instalaciones que -por objetivos o a demanda- se les encarga visitar, sino que abona **un canon fijo en concepto de dispersión geográfica superior a los 300 euros** y que genera enormes agravios entre la plantilla, ya que lo ingresan también los coordinadores y hasta los inspectores cedidos a Salud.

El propio sistema incitaría al abuso. «Seguramente tanto a la Consejería como al Ministerio de Hacienda les interese mucho saber que aquí hay quienes se están desgravando un kilometraje que no hacen, y todo con el visto bueno del superior directo», denuncia un funcionario, ofreciendo nombres y apellidos de algunos beneficiarios de esta praxis, de directivos que con su firma reconocen decenas de

miles de kilómetros en realidad no efectuados y de unidades concretas donde viene sucediendo este supuesto fraude.

Igualmente, **el malestar es notable en relación a los pluses abonados por la productividad de distrito.** Según la propia Consejería de Salud, este concepto «forma parte de las retribuciones de los profesionales del Servicio Andaluz de Salud y es variable en función del cumplimiento de objetivos marcados por la Unidad de Protección de la Salud Pública a la que está adscrito el profesional y de la consecución de objetivos individuales del propio profesional».

«Tanto los responsables de los equipos de trabajo como el resto de trabajadores que integran las unidades de protección de la salud pueden cobrar el 100% de dicha retribución o una cantidad inferior, según se cumplan los objetivos establecidos para garantizar un desarrollo correcto de su actividad profesional y la calidad del servicio público que se ofrece», explican las fuentes oficiales consultadas por EL MUNDO de Andalucía.

Sin embargo, y para dejar en evidencia al departamento que dirige el socialista Aquilino Duque, los inspectores resaltan que «curiosamente los que tienen garantizado cobrar siempre ese 100% son justo los compañeros que han sido cedidos a la Consejería, a los que a ver quién diablos nos explica cómo se puede evaluar su contribución individual al cumplimiento de los objetivos de una Unidad por la que no se les ve el pelo».

Por último, y sobre el kilometraje, la Junta cuestiona las acusaciones de fraude realizadas por los funcionarios. «Los conceptos retributivos que cobra cada persona son los que figuran en la resolución de retribuciones del SAS», subrayan desde Salud, agregando que «las indemnizaciones por razón de servicio a los profesionales del Cuerpo A4, al igual que a cualquier otro profesional del SAS que tenga la dispersión geográfica en su modelo retributivo, les corresponde cuando el desplazamiento por motivo laboral y autorizado se realice fuera del ámbito del Distrito / Área de Gestión Sanitaria». O sea, la Consejería niega de entrada que se estén acreditando kilómetros nunca efectuados.